



DESTINA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU MODALIDAD REGULADA POR EL CAPÍTULO SEGUNDO, DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES, PARA LA ATENCIÓN DE 69 FAMILIAS DEL CONDOMINIO "SAN HERNÁN", DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO, DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS.

SANTIAGO, 30 DIC 2015
RESOLUCIÓN EXENTA N° 10246

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 2°, inciso tercero, del Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia y, además, para modificar condiciones o requisitos establecidos en dicho decreto, pudiendo aumentar los montos de subsidios.
- b) La Resolución Exenta N° 923, (V. y U.), de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la Atención a Condominios de Viviendas Sociales y fija las condiciones de su aplicación.
- c) El Oficio N° 1.237 de fecha 12 de agosto de 2015, del SEREMI de la región de O'Higgins, mediante el cual solicita traspaso de recursos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su línea regular a la línea de Condominios Sociales, a fin de financiar los proyectos correspondientes a los Block 53, 54 y 69 y los Block 5, 6, 7 y 8 del conjunto Habitacional San Hernán, de la comuna de San Fernando.
- d) La Circular N° 45, de fecha 26 de noviembre de 2015, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que modifica Metas del Programa de Subsidios año 2015.
- e) El Oficio N° 2.000, de fecha 14 de diciembre de 2015, del SEREMI (S) y del Director de SERVIU de la región de O'Higgins, que complementa el Oficio N° 1.237 de fecha 12 de agosto de 2015, que solicita recursos de asignación directa para la ejecución de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo Segundo, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales, para la atención de 69 familias del Conjunto Habitacional "San Hernán", de la comuna de San Fernando, de la región de O'Higgins.
- f) Actas de Comisión Técnica Evaluadora de la región de O'Higgins, de fecha 26 de noviembre de 2015, adjuntas en el Oficio N° 2000, de fecha 14 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el SEREMI y el Director del SERVIU de la región de O'Higgins, mediante los oficios señalados en la letra c) y e) de los Vistos de esta Resolución, han manifestado la necesidad de asignar directamente subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, para las viviendas del Conjunto Habitacional San Hernán, a fin de mejorar las condiciones de habitabilidad del citado conjunto habitacional, según ha quedado consignado en las actas de la Comisión Técnica Evaluadora de la región de O'Higgins, dicto la siguiente,



RESOLUCIÓN:

1. Calificase de extrema relevancia y asignense 69 subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, para la atención de Condominios Sociales, con el objeto de atender los comités del Conjunto Habitacional San Hernán, que se detallan en las tablas adjuntas al presente resuelvo.

COMUNA	NOMBRE COMITÉ	SUBSIDIO TÍTULO II (UF)	SUBSIDIO TÉRMICO TÍTULO II (UF)	AT	TOTAL
SAN FERNANDO	COPROPIEDAD FELICIANO SILVA BLOCK 53 - 54 y 69	2.610	1.450	218	4.278
SAN FERNANDO	COPROPIEDAD FELICIANO SILVA BLOCK N° 5 - 6 - 7 y 8	3.600	2.000	300	5.900
TOTAL		6.210	3.450	518	10.178

COPROPIEDAD FELICIANO SILVA BLOCK 53 - 54 y 69

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT	SUBSIDIO TÍTULO II	ACOND. TÉRMICO	AT	TOTAL
1	ARENAS	RIQUELME	ELVIRA ROSA	6995705-6	90	50	7,5	147,5
2	CELIS	CERDA	LUIS ORLANDO	6670199-9	90	50	7,5	147,5
3	CONTRERAS	PÉREZ	CARMEN ROSA	7239780-0	90	50	7,5	147,5
4	FARÍAS	ESPINOZA	ANA ANTONIETA	7678309-8	90	50	7,5	147,5
5	HERNÁNDEZ	DÍAZ	HILDA GLORIA	5746084-9	90	50	7,5	147,5
6	LABRAÑA	ALIAGA	BEATRIZ EUGENIA	11530210-8	90	50	7,5	147,5
7	LIZANA	GONZÁLEZ	GLORIA DEL CARMEN	9671128-K	90	50	7,5	147,5
8	LÓPEZ	PÉREZ	BENJAMÍN EDILIO	14235995-2	90	50	7,5	147,5
9	MARDONES	SAN MARTÍN	CLARA ELENA	7759363-2	90	50	7,5	147,5
10	MARTÍNEZ	RECABARREN	ADÁN ENRIQUE	10777121-2	90	50	7,5	147,5
11	MIÑO	VALLEJOS	JULIA CECILIA	9136825-0	90	50	7,5	147,5
12	OLMEDO	DÍAZ	CELIA PATRICIA	12093822-3	90	50	7,5	147,5
13	PARDO	ROJAS	GASTÓN ALEJANDRO	8651368-4	90	50	7,5	147,5
14	PEREIRA	SILVA	MARTIN NEFTALI	8103261-0	90	50	7,5	147,5
15	PEZOA	CORNEJO	GLENDA GENOVEVA DEL ROSARIO	10847982-5	90	50	7,5	147,5
16	SAN MARTÍN	MUÑOZ	CELIA ROSA	8984145-3	90	50	7,5	147,5
17	SILVA	SILVA	SARA MARGARITA	10947717-6	90	50	7,5	147,5
18	VALENZUELA	LÓPEZ	INÉS DE LAS MERCEDES	6375424-2	90	50	7,5	147,5
19	BARRERA	PARDO	VIRGINIA	8479629-8	90	50	7,5	147,5
20	CALDERÓN	VILLAR	EDUARDO AVELINO	7563465-K	90	50	7,5	147,5
21	CONTRERAS	JERIA	JUAN DE DIOS	9631889-8	90	50	7,5	147,5
22	CORNEJO	RODRIGUEZ	MIREYA DE LAS NIEVES	11367074-6	90	50	7,5	147,5
23	FERGHMAN	GOMEZ	JORGE ORLANDO	9291015-6	90	50	7,5	147,5
24	MOLINA	LIZANA	MARCELO ANTONIO	10213061-8	90	50	7,5	147,5
25	MORALES	GUAJARDO	MARIA TERESA	7875711-6	90	50	7,5	147,5
26	ORELLANA	CORDOVA	JUAN CARLOS	9939220-7	90	50	7,5	147,5
27	SILVA	OGAZ	DELFINA DEL CARMEN	9265952-6	90	50	7,5	147,5
28	SOLÍS	DÍAZ	MARÍA EUGENIA	8214973-2	90	50	7,5	147,5
29	TAPIA	TOBAR	MARÍA EUGENIA	10814064-K	90	50	7,5	147,5
TOTAL					2.610	1.450	218	4.278

COPROPIEDAD FELICIANO SILVA BLOCK N° 5 - 6 - 7 y 8

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT	SUBSIDIO TÍTULO II	ACOND. TÉRMICO	AT	TOTAL
1	BAHAMONDES	BRUMA	MARLENE	6126680-1	90	50	7,5	147,5
2	BRAVO	PÉREZ	ROSA VERÓNICA	7422405-9	90	50	7,5	147,5
3	CAMPOS	POBLETE	SERGIO FRANCISCO	5263540-3	90	50	7,5	147,5
4	CASTRO	GÁLVEZ	RAQUEL PAULINA	10193497-7	90	50	7,5	147,5
5	CONTRERAS	CATALÁN	JOSÉ DE LA CRUZ	7081595-8	90	50	7,5	147,5
6	ERAZO	MARTÍNEZ	MIGUEL ANGEL	7621888-9	90	50	7,5	147,5
7	ESCOBAR	CASTRO	GERARDO FRANCISCO	10889280-3	90	50	7,5	147,5
8	ESPINOZA	PALMA	SANDRA LEONOR	10027087-0	90	50	7,5	147,5
9	ESTRADA	BAÑADOS	ADRIANA DE LAS MERCEDES	9370087-2	90	50	7,5	147,5
10	FERNÁNDEZ	FARÍAS	GERMANCIA YOLANDA	6231101-0	90	50	7,5	147,5



N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT	SUBSIDIO TÍTULO II	ACOND. TÉRMICO	AT	TOTAL
11	FUENTES	BADILLA	NORMA MARGARITA JESÚS	3356730-8	90	50	7,5	147,5
12	FUENTES	PEREZ	BEATRIZ DEL CARMEN	10136811-4	90	50	7,5	147,5
13	GÁLVEZ	VÁSQUEZ	MARÍA ANGÉLICA	8441664-9	90	50	7,5	147,5
14	GARCÍA	ARAVENA	CARMEN ROSA	10165461-3	90	50	7,5	147,5
15	GONZÁLEZ	BRAVO	JUAN CARLOS	9598977-2	90	50	7,5	147,5
16	GONZÁLEZ	CLAVIJOS	ELIZABETH DE LAS NIEVES	10710111-K	90	50	7,5	147,5
17	GONZÁLEZ	MALDONADO	LUIS EDUARDO	6858770-0	90	50	7,5	147,5
18	HERRERA	QUEZADA	MARÍA CRISTINA	4925325-7	90	50	7,5	147,5
19	GILBERTO	PERLIN	FELIPE ROBERTO	9250075-6	90	50	7,5	147,5
20	LARGO	RAMIREZ	GILBERTO ADOLFO	8425037-6	90	50	7,5	147,5
21	LÓPEZ	MORENO	LUDOVINA ESPERANZA	9075843-8	90	50	7,5	147,5
22	MORALES	FUENZALIDA	MARÍA ANGÉLICA	7825220-0	90	50	7,5	147,5
23	MUÑOZ	GONZALEZ	LUIS GERARDO	9029130-0	90	50	7,5	147,5
24	OLMEDO	MUÑOZ	ALICIA DEL CARMEN	7638771-0	90	50	7,5	147,5
25	OLMEDO	MUÑOZ	SERGIO HERNÁN	10590795-8	90	50	7,5	147,5
26	ORELLANA	MOLINA	ROSA BERTINA	8937186-4	90	50	7,5	147,5
27	PADILLA	ALIAGA	MARÍA ANTONIA	10013958-8	90	50	7,5	147,5
28	PÉREZ	SALAS	MARÍA ROSA	7355360-1	90	50	7,5	147,5
29	PEZOA	CORNEJO	CONSUELO DE LA LUZ	8416895-5	90	50	7,5	147,5
30	PINO	BARAHONA	ROSARIO DEL CARMEN	9722117-0	90	50	7,5	147,5
31	PINTO	CASTRO	HAYDÉE DEL CARMEN	9912432-6	90	50	7,5	147,5
32	PIZARRO	OLGUÍN	MARÍA ESTER	8266592-7	90	50	7,5	147,5
33	QUIROGA	CELIS	BRUNILDA VIRGINIA	9563546-6	90	50	7,5	147,5
34	RIVEROS	PÉREZ	MERCEDES DEL CARMEN	7671292-1	90	50	7,5	147,5
35	SALGADO	CORTÉS	MARISOL DE LAS MERCEDES	8358280-4	90	50	7,5	147,5
36	SÁNCHEZ	BAHAMONDES	CECILIA DEL CARMEN	12173416-8	90	50	7,5	147,5
37	URZÚA	VERDUGO	MARGARITA DEL CARMEN	8270571-6	90	50	7,5	147,5
38	VALENZUELA	VALENZUELA	CARMEN	6282195-7	90	50	7,5	147,5
39	VALIENTE	HENRÍQUEZ	VÍCTOR ALEJANDRO	9934678-7	90	50	7,5	147,5
40	ZÚÑIGA	PÉREZ	LUÍS HUMBERTO	9333479-5	90	50	7,5	147,5
TOTAL					3.600	2.000	300	5.900

2. Aplíquense a los beneficiarios de subsidio individualizados en el resuelvo precedente, las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 923, (V. y U.), de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la Atención a Condominios de Viviendas Sociales y fija las condiciones de su aplicación.
3. Traspásese 10.178 UF desde los recursos consignados a la región de O'Higgins para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su línea regular, a los recursos autorizados para el desarrollo de proyectos en Condominios de Vivienda Social.
4. Impútese el monto de 10.178 UF asignados en esta resolución, a los recursos autorizados para la región de O'Higgins en el programa de Protección del Patrimonio Familiar, en la línea de Condominios Sociales del año 2015.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTRA PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR:

- Gabinete Ministra.
- Gabinete Subsecretario.
- SERVIU Región O'Higgins.
- SEREMI Región O'Higgins.
- Equipo Condominios Sociales, DPH.
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano.



- Secretaria DPH.
- Oficina de Partes y Archivo.
- Ley 20.285, artículo 7 letra g.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO